

VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, resolvió dejar sin efecto el acuerdo adoptado el 4 de junio de 2019, informado mediante el oficio N° 14.775, en virtud del cual se remitiría a la Comisión que US. preside, por un determinado plazo, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, correspondiente al boletín N° 12.409-03, una vez despachado por la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, para que se pronunciara, únicamente, respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas.

En virtud de lo anterior, el proyecto deberá ser remitido por esta última instancia legislativa, con el informe respectivo, a la Sala, que procederá a su discusión general para luego enviarlo, en segundo trámite reglamentario, a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, en primer término, y con posterioridad, a la Comisión que US. preside únicamente para que se pronuncie respecto de las normas relativas a las recetas electrónicas.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD.

Lo que tengo a honra comunicar a US.,  
por orden del señor Presidente de la Cámara de  
Diputados y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados